



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del Aviso** : (25/04/2023)
- Vigencia del Aviso** : Temporal (semestral)
- Información no Publicada** : Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO)
- Rubro al que Pertenece** : Planeamiento y Organización
- Motivo de la No Publicación** : Existiendo nuevo marco normativo que afectaría directamente nuestro Reglamento de Organización y Funciones - ROF (Decreto de Urgencia N°015-2020 que modificó el Decreto Legislativo N°095) y teniendo en cuenta que el IMARPE se encuentra en la Etapa 3: Aplicación de la Mejora Interna la Implementación del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil, a través de la mejora de instrumentos de gestión; entre ellos, el ROF, el IMARPE continúa el proceso de implementación de la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO), los cuales se van a elaborar y aprobar a la culminación de esta etapa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°034-2017-SERVIR-PE y a los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), establecidos en el Decreto Supremo N°054-2018-PCM.
- Acciones Dispuestas** : Mediante Oficio N° 467-2023-IMARPE/PCD, se remitió a la Contraloría General de la República, para la conformidad de la propuesta de las funciones del Órgano de Control Institucional de IMARPE, en el marco de la Resolución de Contraloría N.° 131-2023-CG, que modifica la Directiva N° 020-202-CG/NORM; y así, continuar con el trámite hacia PRODUCE y la SGP de la PCM, para su aprobación, mediante Decreto Supremo.

Callao, 25 de abril de 2023

Atentamente,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

